

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
21-11-922	70,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,80 y 25	20-11-922	588,00	Banco de España.....	500		588,50
21-11-922	70,25	> E, de 25.000 >	70,35	21-11-922	249,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500		249,00
21-11-922	70,25	> D, de 12.500 >	70,45	15-11-922	290,00	Banco Hipotecario de España...	500		
21-11-922	70,40	> C, de 5.000 >	70,55 y 50	18-11-922	80,00	Banco de Castilla.....	250	90	
21-11-922	70,40	> B, de 2.500 >	70,55 y 50	21-11-922	190,50	Banco Hispano-Americano.....	500		
21-11-922	70,40	> A, de 500 >	70,70, 56 y 65	21-11-9 2	139,00	Banco Español de Crédito.....	250		139,00
21-11-922	70,50	> G, de 100 >	70,50	21-11-322	304,0	Unión Española de Explosivos...	100		
21-11-922	70,50	> H, de 200 >	70,50	21-11-922	58,50	Sociedad Gral. Azu. (Preferentes,	500		60,00
21-11-922	70,45	En series diferentes.....	70,50	21-11-922	29,00	carera. España... (Ordinarias..	500		
				28-10-922	01,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		21-11-922	344,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		344,25
		<i>Estampillado.</i>		21-11-922	343,50	Idem Norte de España.....	465		pesetas.
				21-11-922	230,00	B. ^o Español del Río de la Pinta.	100	pesos	232
									id.
21-11-922	86,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,35						
21-11-922	86,40	> E, de 12.000 >	86,35						
21-11-922	87,20	> D, de 6.000 >		20-11-922	857,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.	
21-11-922	87,20	> C, de 4.000 >		21-11-922	89,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	
20-11-922	87,20	> B, de 2.000 >	87,00	21-11-922	19,95	Idem id. id.....	500	5	89,50
21-11-922	87,20	> A, de 1.000 >	87,00	21-11-322	109,80	Idem id. id.....	500	6	100,00
21-11-922	87,25	> G, de 100 >	87,00	6-11-922	75,20	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		108,75
21-11-922	87,25	> H, de 200 >	87,00	13-11-922	90,25	F. C. M. Z. A., Va. [Serie A.	500	5	
7-11-922	87,25	En series diferentes.....	87,00	7-11-922	75,50	Madrid a Ariza..... > B.	500	4 1/2	
				13-10-922	68,75	> C.	500	4	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		20-11-922	60,75	Idem Norte de España [1. ^a serie.	500	3	
				20-5-922	58,25	na. Emisión 17 de [2. ^a serie.	500	3	
13-11-922	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	90,10	18-5-921	53,00	Enero 1908..... [3. ^a serie.	500	3	
18-10-922	90,50	> D, de 12.500 >	90,10	18-11-920	52,00	[4. ^a serie.	500	3	
21-11-922	90,50	> C, de 5.000 >	90,10	9-1-922	52,25	[5. ^a serie.	500		
21-11-922	90,50	> B, de 2.500 >	90,10						
21-11-922	90,50	> A, de 500 >	90,10						
16-11-922	90,00	En series diferentes.....	90,10						
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
21-11-922	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,00	20-11-922	80,00	Ayuntamiento de Madrid			
21-11-922	96,25	> E, de 25.000 >	96,00	14-11-922	91,50	Obligaciones	500		80,00
21-11-922	96,25	> D, de 12.500 >		17-11-922	87,00	Explotaciones del Interior.....	500		
21-11-922	96,50	> C, de 5.000 >	96,50 y 96,60	21-11-922	86,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
21-11-922	96,50	> B, de 2.500 >	96,50 y 96,00	17-11-922	92,00	Idem id. 1918.....	500		
21-11-922	96,25	> A, de 500 >	96,50			Cédulas del Ensanche.....	500		
21-11-922	96,25	En series diferentes.....							
		EMISIÓN DE 1917							
21-11-922	96,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,00						
20-11-922	96,25	> E, de 25.000 >	96,25						
21-11-922	96,15	> D, de 12.500 >	96,25 y 96,00						
21-11-922	96,15	> C, de 5.000 >	96,25 y 96,00						
21-11-922	96,15	> B, de 2.500 >	96,25 y 96,60						
21-11-922	96,15	> A, de 500 >	96,25 y 15						
21-11-922	96,25	En diferentes series.....	96,25						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	891,600
Idem fin corriente.....	100,000
Idem fin próximo.....	—
4 por 100 amortizable.....	55,500
5 por 100 amortizable.....	98,500
Acciones del Banco de España.....	3,500
Idem del Banco Hipotecario.....	—
Idem de la Arrendataria de Tabacos..	3,500
Azucarera.—Preferentes	1,000
Idem.—Ordinarias	—
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	45,500
Idem id. al 6 %	96,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 200.000 francos = 46,30 pesetas por 100 francos.—250.000 a 46,20. 100.000 a 46,15. — 50.000 a 46,25.—100.000 a 46,45. 100.000 a 47,70.—50.000 a 47,75.—200.000 a 47,55.

Londres, a la vista cheque, 3.000 libras a 29,38 pesetas cada uno.—1.000 a 29,40.

Nueva York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,55 posetas cada uno.—2.500 a 6,54.—2.500 a 6,52.

Gaceta de Madrid. Núm. 327 23 Noviembre 1922 Anexo núm. I.—Página 505

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 14 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, y en los Registros de las Secciones de Fomento de los Gobiernos civiles de Alava (Vitoria) y Navarra (Pamplona), a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Haro a Miranda, cuyo presupuesto asciende a pesetas 23.164,63, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio económico de 1924-1925 y la fianza provisional de 232 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Once de Junio, número 17, el día 19 de Diciembre, a las once de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 20 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagali. S—1835

Hasta las trece horas del día 14 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, y en los Registros de las Secciones de Fomento de los Gobiernos civiles de Alava (Vitoria) y Navarra (Pamplona), a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Logroño a Vitoria, y el trozo de enlace de los dos puentes sobre el Ebro en Logroño, cuyo presupuesto asciende a pesetas 41.112,42, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio económico de 1924-1925, y la fianza provisional de 412 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Once de Junio, número 17, el día 19 de Diciembre, a las once de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 20 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagali. S—1835

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

RECTIFICACION

En el anuncio publicado en la tercera columna de la página 474 del Anexo número 1 de la GACETA DE MADRID del día 18 del corriente, anuncio designado con las indicaciones S—1770, hay que hacer las rectificaciones siguientes:

Donde dice "212 al 213 de la carretera de Villacastin a Vigo", debe decir "211 a 213 de la carretera de Villacastin a Vigo."

Donde dice "174 al 6 de la estación de Salamanca a Sequeros", debe decir "1 y 4 al 6 de la estación de Salamanca a Sequeros".

Salamanca, 20 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S—1770

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de Madrid;

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte segunda subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, fecha 21 de Julio de 1922 (D. O. núm. 105), del excelentísimo Sr. Comandante General de Ingenieros, fecha 11 Noviembre corriente, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Polvorin en el Cuartal de Vicálvaro, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 5 de Diciembre próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y locales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho horas, desde el día 2 del presente mes de Noviembre al 4 de Diciembre siguiente, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de 47.500 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquélla, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el de 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a 2.375 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de

Agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 31 de Diciembre de 1921 y Real orden de 2 de Octubre del año actual, cuyas ponias de la Gaceta de Madrid se han publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, números 9 y 224, correspondientes a los días 12 de Enero y 5 de Octubre del año corriente; en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por puja a la flama entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de la clase octava adjuntándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del concepto al efecto constituido, y el último recibo de la contribución que le correspondía satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al menor.

Madrid, 16 de Noviembre de 1922.—Antonio Roche.

Modelo de proposición.

Don F... T... T..., domiciliado últimamente en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle o plaza de..., número ...; enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ... y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ..., clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poner notarial, también en su caso, así como el

último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o, en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestado y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras preceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde se adquirerán los materiales que ha de suministrar.)

(Firma y rúbrica del proponente.)

S-1663

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SEGONIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.º y 12 del Real decreto de 30 de Enero de 1920 y en conformidad con los acuerdos adoptados por el Claustro de esta Normal de Maestras, se anuncian para su provisión, mediante pruebas de suficiencia, las ayudantías que se expresan a continuación:

Una de la Sección de Letras y una de la Sección de Ciencias.

Para tomar parte en dichas pruebas de suficiencia, las aspirantes deberán estar en posesión del título de Maestra de primera enseñanza Nacional o el de Maestra superior, tener veintitún años cumplidos y no exceder de treinta y cinco.

Las instancias, acompañadas de los documentos y pruebas de méritos y servicios que deseen allegar las interesadas, se dirigirán a la señora Directora de esta Escuela, en el plazo improrrogable de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Terminado este plazo, se hará público en el tablón de anuncios de este Centro, la fecha en que han de verificarse las citadas pruebas de suficiencia, que consistirán en los siguientes ejercicios:

Sección de Letras.

1.º Un ejercicio escrito sacado a la suerte entre los varios temas de los programas que componen dicha Sección y propuestos por el Tribunal.

2.º Un ejercicio práctico que comprenderá cada una de las asignaturas de Historia, Geografía y Lengua, como clasificación de láminas de arte, ejecución de un mapa o problema de Geografía, análisis gramatical o literario, etc.

3.º Explicar ante las alumnas y la Profesora correspondiente un tema de cada una de las asignaturas de la Sección.

Sección de Ciencias.

4.º Un ejercicio escrito sacado a la suerte entre los varios temas de los programas que componen dicha

Sección y propuestos por el Tribunal.

2.º Resolver un problema de Aritmética, otro de Geometría y otro de Algebra.

3.º Explicar ante las alumnas y la Profesora correspondiente, un tema de cada una de las asignaturas de la Sección.

Segovia, 16 de Noviembre de 1922.
La Secretaria, Asunción Barahona.
Visto bueno, la Directora, C. García Moreno. P-10394

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Maestra con servicios interinos a quien se adjudica Escuela en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Doña María Costa Noguer.—Se le adjudica la Escuela de Montmajor, vacante el 31 de Octubre de 1922.—Barcelona, 6 de Noviembre de 1922.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidal. P-10467

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Maestro interino del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 591 de la lista de la Dirección.—D. Federico Veintimilla Sánchez; se le adjudica la Escuela de Artieria de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena, vacante en 3 de Octubre de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 9 de Noviembre de 1922.
El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P-10417

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 593 de la lista de la Dirección.—D. Juan Manuel Moreno Pansa; se le adjudica la Escuela de Rabé de las Calzadas, Ayuntamiento de Idem, vacante en 31 de Octubre de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 10 de Noviembre de 1922.
El Jefe de la Sección Julián Lacalle. P-10416

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en esta provincia, en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 86 de la lista de esta Sección.—D. Vicente Ragal Paus (habilitado. Orden de la Dirección general de 25 de Febrero de 1922, Boletín Oficial del Ministerio número 21). Se le adjudica la Escuela unitaria de Araya (Alcora), en esta provincia.

Castellón, 10 de Noviembre de 1922. P-10470

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 237 de la lista de la Sección.—D. Ramón Goy Ruano; se le adjudica la Escuela de Cölliga, Ayuntamiento de Idem, vacante en 1.º de Noviembre de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA de 27 de Junio de 1919.

Observación.—Segundo nombramiento.
Cuenca, 10 de Noviembre de 1922.
El Jefe de la Sección, Clemente de Benito. P-10472

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del mismo mes y año, fecha 26.

Número 232 de la lista.—D. Ramón Chosa Bull; con un año, diez meses y ocho días de servicios interinos, se le adjudica la Escuela de El Mon.

Número 233.—D. Federico Betimilla Sánchez; con un año, diez meses y seis días de servicios interinos, se le adjudica la Escuela de Serveto.

Huesca, 10 de Noviembre de 1922.
El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez. P-10483

Maestras con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y

Real orden del 26 del mismo mes y año.

Número 1 de la lista.—Doña Consue-la Luengo Catalán; con siete años, tres meses y veintiséis días de servicios interinos, se le adjudica la Escuela de Bisalibons.

Número 2 bis.—Doña Luisa Moreno Moreno; con seis años, ocho meses y seis días, se le adjudica la Escuela de Sopena.

Número 3.—Doña María Pilar Burgos Sutor; con seis años, siete meses y un día, se le adjudica la Escuela de Salinas de Trillo.

Número 5.—Doña Teresa Solano Badia; con cinco años, nueve meses y veintidós días, se le adjudica la Escuela de Lierta.

Número 6.—Doña María Encarnación Pollo; con cinco años, ocho meses y veintisiete días, se le adjudica la Escuela de Aráguas.

Huesca, 10 de Noviembre de 1922.
El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez. P—10484

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 24 del propio mes y año, cuyos nombramientos se remiten a las interesadas.

Número 5 de la lista de la Sección.—Doña Antonia Coca y Cases; se le adjudica la Escuela de Lloréns, Ayuntamiento de Rocafort Vallbona, vacante en 26 de Octubre de 1922.

Número 6.—Doña Sofia Altisidor; ídem la de Ansovell. Ayuntamiento de Cava, vacante en 31 de Octubre de 1922.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 13 de Julio de 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo las interesadas tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente, en que se hallan expedidos los nombramientos.

Lérida, 7 de Noviembre de 1922.
El Jefe accidental de la Sección, Francisco Araujo.

P—10432

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y año, cuyos nombramientos se remiten a los interesados.

Número 173 de la lista de la Sección.—D. José Casado Moralejo; se le adjudica la Escuela de Alás, vacante en 15 de Septiembre de 1922.

Número 174.—D. Primitario de la

Calle Albarrán; ídem la de Musa, Ayuntamiento de Aransa, vacante en 14 de Octubre de 1922.

Número 175.—D. Constantino Navés Secanell; ídem la de Airamora, Ayuntamiento de San Esteban de la Sarga, vacante en 21 de Octubre de 1922.

Número 175.—D. Angel Segarra Moya; ídem la de Galarra, vacante GACETA de 13 de Julio de 1919

Fecha en que se publicó la lista, Gaceta de 13 de Julio de 1919.

El de la Escuela de Alás es tercer nombramiento, y el de la de Musa, segundo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo los interesados tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente, en que se hallan expedidos los nombramientos.

Lérida, 9 de Noviembre de 1922.
El Jefe accidental de la Sección, Francisco Araujo.

P—10431

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 232 en las listas de la Sección.—D. Evencio Sánchez Paulero y Anía; se le adjudica la Escuela de Poyales, vacante el 3 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 28 de Mayo de 1919.

Es el cuarto nombramiento.
Logroño, 30 de Octubre de 1922.
El Jefe de la Sección.

P—10358

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 215 de la lista de la Dirección general.—D. Romualdo Sánchez Rey Alumbrosos; se le adjudica la Escuela de Noceda, Ayuntamiento de Caurel, vacante el 16 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Lugo, 4 de Noviembre de 1922.—
El Jefe, Nicolás Arias Andreu.

P—10362

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MURCIA

Maestro del grupo C nombrado por esta Sección para desempeñar Escuela, en propiedad de esta provincia, por el turno de ingreso de interinos, con sueldo anual de 2.000 pesetas.

Número 173 de las listas.—Don Juan Llorea Garnero, a quien se adjudica la Escuela de niños de Yechar, anejo de Mula, vacante en 30 de Septiembre de 1922, por traslado de D. José María Molina Núñez.

Lo que se publica en la GACETA de MADRID a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

Murcia, 6 de Octubre de 1922.—
El Jefe de la Sección, Luis Ortés.
P—10369

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 559 de la lista.—D. Narciso González y González; para la Escuela mixta de Barcia, en Santa Eulalia de Oscos.

Número 562.—D. Florian Martínez Baró, para la de Vilamar, en Selas.

Número 564.—D. Sebastián García López, para la de Taranes, en Ponga.

Número 565.—D. Saturnio Estudero y Beato, para Prado en Teverga.

Esta lista se publicó en la GACETA de 14 de Mayo de 1919.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y de las demás Secciones.

Oviedo, 15 de Noviembre de 1922.
El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.
P—10441

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del mismo mes, cuyo nombramiento se remite con esta fecha al interesado.

Número 343 de la lista de la Sección.—D. Diego Benguiós León; se le adjudica la Escuela de San Vicente de León, Ayuntamiento de Arenas, vacante en 16 de Octubre de 1922.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 25 de Junio de 1919.

Santander, 9 de Noviembre de 1922.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.
P—10451

Relación de Maestras con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudican Escuela en propiedad en esa provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y cuyos nombramientos se remiten con esta fecha a las interesadas.

Número 29 de la lista de la Sección.—Doña Trinidad Rivero Siles; se le adjudica la Escuela de Navamuel, Ayuntamiento de Valderredible, vacante el 28 de Julio de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 5 de Mayo de 1919.

Número 35.—Doña Constanza Areta Quintana; la de San Andrés de Valdelomar, Ayuntamiento de Valderredible, vacante el 5 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 5 de Mayo de 1919.

En segundo nombramiento, por haber dejado pasar el plazo de posesión la interesada.

Santander, 31 de Octubre de 1922. El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—10456

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 331 de la lista de la Sección.—D. Segismundo Fernández Arnáiz; se le adjudica la Escuela de San Martín de Quevedo, Ayuntamiento de Molledo, vacante el 24 de Agosto de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 25 de Junio de 1919.

Es tercer nombramiento por haberlo sido en otra provincia el nombrado en 21 de Septiembre último.

Santander, 31 de Octubre de 1922. El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—10386

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 357 de la lista de la Sección.—D. Isafás GH Bernuy; se le adjudica la Escuela de Aldeanueva de Santamaría, vacante el 31 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista el 15 de Mayo de 1922.

Es primer nombramiento. Segovia, 2 de Noviembre de 1922. El Jefe de la Sección, Paulino Saldana. P—10387

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Esta Sección nombra con esta fecha, y por virtud de concurso de ingreso de interinos, Maestra en propiedad de la Escuela Nacional mixta de Alcornocosa (Castillo de las Guardas) a doña Josefa González y Pérez, número 1.539 de la lista de aspirantes, relación de la Dirección General del año 1914, que ocupa el número 85 del grupo A de esta provincia.

Dicha vacante ocurrió el día 1 de los corrientes.

La lista de aspirantes fué publicada en la GACETA DE MADRID de 26 de Junio de 1919.

Sevilla, 3 de Noviembre de 1922. El Jefe de la Sección, Daniel Enriquez y Palés. P—10368

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Maestro con servicios interinos a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 332 de la lista de la provincia.—D. José Casado Moralejo; se le adjudica la Escuela de Hinojosa del Campo, vacante el 1 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1919.

Es tercer nombramiento; el último nombrado con fecha 27 Octubre pasado, lo fué por Lértida, el 11 del mismo mes.

Soria, 10 de Noviembre de 1922. El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo García. P—10458

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 328 de la lista de la provincia.—D. Julio López Ballesteros; se le adjudica la Escuela de Chavaler, vacante el 14 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1922.

Es tercer nombramiento; el interino anteriormente nombrado para esta Escuela lo fué con fecha 17 por la Sección de Lérida, o sea diez días antes que esa de Soria.

Soria, 2 de Noviembre de 1922.—El Jefe de la Sección, C. Mayo. P—10369

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

Maestro con servicios interinos del

grupo C a quien se le adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 249 de la lista de la Sección.—D. Sebastián García López; se le adjudica la Escuela de Villarino Tras la Sierra, vacante el 31 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Mayo de 1919.

Zamora, 10 de Noviembre de 1922. El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar. P—10462

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite con esta fecha al interesado.

Número 271 de la lista.—D. Manuel Bolarrin Inglés; se le adjudica la Escuela de Clarés, vacante el 6 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 15 de Abril de 1919.

Zaragoza, 3 de Noviembre de 1922.—El Jefe de la Sección, Félix Latre. P—10403

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Habiéndose extraviado un resguardo de la Caja general de Depósitos, cuya copia literal dice: "Resguardo.—Tomo 47.—Número 200.094 de entrada.—Número 61.439 de Registro.—Caja general de Depósitos: Tesorería Central.—Depósito en efectos públicos.—Necesario.—D. Amancio Saldaña Juárez, para garantizar el cargo de Agente ejecutivo de la octava zona de Valencia de Don Juan, a D. Simón Terán y a disposición del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de León, ha entregado en depósito dos obligaciones hipotecarias de Filipinas, importantes 1.000 pesetas nominales, cuyo pormenor se expresa al dorso y que serán devueltas con las formalidades correspondientes.

De este resguardo, que va sin encomienda, deberá tomar razón la Intervención Central, sin cuyo requisito no tendrá fuerza ni valor alguno.

Madrid, 11 de Febrero de 1899.—Son 1.000 pesetas.—El Tesorero Central, firma legible.—Tomé razón.—El Interventor Central, Rafael Beiza.—Sentado en Tesorería.—Agudo.—Sentado en Intervención.—Gómez.—Al dorso.—Series 2 A.—Numeración de los Títulos 190.512 y 513.—1 de Agosto de 1897.—Cupones que tienen unidos.—34. Importe, 1.000 pesetas.

Lo que se hace público en la Ga-

de Madrid a fin de que la persona que lo posea se sirva entregarlo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde su publicación.

León, 13 de Noviembre de 1922.—El Delegado de Hacienda, José María F. Ladraza.

P—10438

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

D. Luis Vives Vilá, Jefe de Administración del Cuerpo de Abogados del Estado y del Negociado de Personas jurídicas de esta Delegación de Hacienda.

Cartifico: Que a los contribuyentes que se cita en la presente relación, se les han girado a su cargo las liquidaciones que se detallan, por lo que se refiere al impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas y año económico 1920-21:

Contribuyentes.—Entidad jurídica.

D. Manuel Aristzábal.—Fundación de D. Juan Agustín Manchón, en Nava (Burgos), 593 pesetas.

D. Andrés Pascual.—"La Protección de las familias", Iguelatorio Médico-farmacéutico, 2,85 pesetas.

D. Paulino Calvo y Lacal.—Capellanías fundadas en Casante por D. Juan Illuni, D. Juan de Tera y D. Juan Martín, 3,52 pesetas.

D. Víctor Abeitúa.—Obra pía de Martínez Tello, en Almería, 12,95 pesetas.

D. Miguel Irigoyen y Torres.—Fundación de D. Victoriano Manuel Riscos, 115,35 pesetas.

Doña Mercedes Morino.—Capellanía de D. Pedro Rodríguez Ubierna, 14,57 pesetas.

D. Amocio María Tró.—Hospital de Centera (Lérida), 75,42 pesetas.

D. José María Clavería.—Capellanía de doña Paula López, en Fuenabrada, 4,39 pesetas.

D. Adriano Tendero Lozano.—Escuelas en Quintanar del Rey, 303,40 pesetas.

Por ignorarse el domicilio de dichos contribuyentes y de conformidad con el artículo 206 del Reglamento del citado impuesto, y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, expido la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1922.—Luis Vives Vilá.—V.º B.º El Abogado Jefe (legible).

P—10438

DELEGACION ESPECIAL DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Habiéndose señalado el día 30 del actual, a las once horas, para que por la Junta administrativa se resolviera el expediente de defraudación por tenencia de arma de fuego sin guía de pertenencia instruido contra D. Gabriel Tellacha indempnificado; y en virtud de lo prescrito en el artículo 45 del Reglamento de procedimientos de 12 de Octubre de 1908, se le cita por el presente edic-

to al expresado acto administrativo, advirtiéndole que de no comparecer en dicho acto, en el que podrá alegar las pruebas que estime conveniente a su defensa y derecho, se celebrará sin su presencia, y que tiene facultad para designar como vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio o industrial matriculado, y si no lo hace formará parte de la misma el vocal nombrado al efecto por la aludida Cámara.

Pamplona, 14 de Noviembre de 1922.—El Delegado especial de Hacienda (legible).

P—10443

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

D. Domingo de Fuenmayor, Interventor en funciones de Delegado de Hacienda de la provincia de Tarragona.

Hace saber: Que debiendo verificarse el día 5 de Diciembre, a las doce, en esta Delegación de Hacienda, la Junta administrativa que ha de entender en el expediente de defraudación número 3 del corriente año, instruido contra Lorenzo Cabesany Canto, cuyo domicilio se ignora, se le comunica por la presente con arreglo a lo que determina el artículo 45 del Reglamento de procedimientos.

Tarragona, 11 de Noviembre de 1922.—El Delegado de Hacienda, Domingo de Fuenmayor.

P—10459

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito constituido en esta Sucursal en 21 de Mayo de 1924, correspondiente a los números 142 de entrada y 59 de registro, importante 629,39 pesetas, impuesto por D. Miguel Franco Arnau, para recurrir contra el reparto de consumos del pueblo de Godolleta, se anuncia al público para que transcurridos dos meses sin reclamación de tercero, pueda quedar nulo sin ningún valor ni efecto el extraviado y expedirse el duplicado que determina el artículo 41 del Reglamento de la Caja.

Valencia, 21 de Octubre de 1922. El Delegado de Hacienda (legible).

P—10460

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito impuesto en 21 de Febrero de 1921 por D. Vicente López Gómez, para la aprovechamiento de pinos del monte "Bicorp", importante 1.600 pesetas, números 11.238 de entrada y 1.994 de registro, se anuncia al público para que transcurridos dos meses sin reclamación de tercero, pueda quedar nulo sin ningún valor ni efecto el extraviado y expedirse el duplicado que determina el artículo 41 del Reglamento de la Caja.

Valencia, 21 de Octubre de 1922, El Delegado de Hacienda (legible). P—10461

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SEO DE URJEL

D. Esteban Boix y Tomás, Recaudador Auxiliar de contribuciones en la zona de Seo de Urgel.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución rústica, correspondientes al ejercicio de 1920-21, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumplido lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 29 de Abril de 1922 he dictado la siguiente

"Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requirérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Maria Canals: Un huerto partida Mitjana, extensión 4,15 áreas; linder: Oriente, Lorenzo Travé; Mediodía y Poniente, camino de la Mitjana, y Sur, río Segre; débito, 2,00 pesetas y capitalizada en 60 pesetas.

Mannel Coll: Un yermo sito a la partida Segares, de extensión tres hectáreas 44 áreas; linder: Oriente, río Segares; Mediodía, Andrés Serch; Poniente, Antonio Fretó, y Norte, Juan Dalmau; débito, 0,40 pesetas y valorado en 0,20 pesetas.

Francisco Carreras: Un yermo partida Sensach, Casanovas, de extensión una hectárea un área; linder: Oriente, Mediodía, Poniente y Norte, Francisco Casanovas; débito, 0,40 pesetas y valorada en 0,20 pesetas.

Viuda de Nicolás Carbonell: Una pieza de tierra parte viña y parte yermo, sito en la partida Segares, extensión 21,78 áreas; linder: Oriente, Mediodía y Norte, Antonio Vilarrubia, y Poniente, Ignacio Delmau; débito 1,20 pesetas y valorada en 80 pesetas.

Concepción Curjel: Un yermo partida Torrente de Olive, extensión 65,36 áreas; linder: Oriente, Antonio Curjel; Mediodía y Poniente, Ignacio Castilla, y Norte, Torrente Olive; débito, 0,75 pesetas y valorada en 45 pesetas.

La misma: Un yermo partida Bosque del Pons, de extensión 32,78 áreas; linder:

Hay Oriente, Pedro Angé; Mediodía y Poniente, Vicente Ribera, y Norte, río; débito, 0,90 pesetas y valorada en 60 pesetas.

Ignacio Caminal:

Un yermo partida Solet Maradas, de extensión 34,25 áreas; linda: Oriente, Ignacio Sacarena; Mediodía, Poniente y Norte, Francisco Moles; débito, 2,35 y valorada en 160 pesetas.

Agustín Grau:

Un yermo partida Segans, de extensión una hectárea 15 áreas; linda: Oriente y Mediodía, Buenaventura Xuancho; Poniente, río Casanovas y Norte, N. Siach; débito, 1,80 pesetas y valorada en 120 pesetas.

Juan Isola:

Un campo partida Cantallops, de extensión 72 áreas; linda: Oriente, Marcos Pousá; Mediodía, Mariano Dalís; Poniente, Lorenzo Mir y Norte, río; débito, 3,95 pesetas y valorado en 268,80 pesetas.

Antonio Sereh:

Un yermo sito en la partida Segars, de extensión una hectárea 91 áreas y 79 centiáreas; linda: Oriente, Antonio Isola; Mediodía, Isidro Forné; Poniente, Pablo Guitart, y Norte, Jaime Moles; débito, 2,34 pesetas y valorada en 160 pesetas.

Buenaventura Subils:

Un yermo partida Segars, de extensión 51,47 áreas; linda: Oriente, Pedro Centuró; Mediodía, Armengol Pey; Poniente y Norte, José Ignacio Dalmau; débito, 1,20 pesetas y valorada en 80 pesetas.

Juan Servat:

Un yermo partida Segars, de extensión una hectárea 19,71 áreas; linda: Oriente, acequia de riego en Arja; Mediodía, N. Siach; Poniente, río Casanovas, y Norte, Pablo Faus; débito, 2,45 pesetas y valorada en 420 pesetas.

Esteban Saquet:

Una tierra viña en tercera, hoy yermo; partida Segars, de extensión 84 áreas; linda: Oriente, acequia de riego en Arja; Mediodía, Antonio Saquet; Poniente, Antonio Fusté, y Norte, Ramón Miró; débito, 8,40 pesetas y valorada en 580 pesetas.

En mismo:

Un yermo partida Segars, de extensión una hectárea; linda: Oriente, término en la Bastida; Mediodía, José Miguel; Poniente, Miguel Pallerola, y Norte, Antonio Suñé; débito, 0,50 pesetas y valorada en 20 pesetas.

José Tamagó:

Un yermo en la partida Estaó, de extensión 47 áreas; linda: Oriente, Antonio Riús; Mediodía, Odón Vifials; Poniente, Francisco Seluei, y Norte, Antonio Suñé; débito, 0,40 pesetas y valorada en 20 pesetas.

Odón Vifials:

Un yermo partida Font Comas, de extensión una hectárea 29 áreas; linda: Oriente, Antonio Miró; Mediodía, José Escolá; Poniente, río de la Coma, y Norte, Ramón Puig; débito, 0,20 pesetas y valorado en 40 pesetas.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abri de

1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Aña, 1 de Mayo de 1922.—El Re-caudador auxiliar, Esteban Boix.
P—3950

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

LÉRIDA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 4.530 de pesetas nominadas 2.000 en Bonos Catalana de Gas y Electricidad (S. A.), de Barcelona, expedido por esta Sucursal en 15 de Abril de 1919 a favor de D. Francisco Farreres Mingot y doña María Zaragoza Ballesep, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 18 de Noviembre de 1922.
El Secretario, Pablo Agustín.

X—2757

BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 33.774, expedido por esta Sucursal en 23 de Marzo de 1910 a favor de D. Manuel Sánchez Rubio y D. Ricardo Sasera y Saserón, indistintamente, importante pesetas nominadas 10.000 en títulos de Deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 22 de Noviembre de 1922.—El Secretario, C. Martín.

X—2743

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general de Accionistas celebrada el día 21 del actual, ha resuelto proceder al pago del saldo del dividendo estatutario y al del supletorio correspondiente al ejercicio de 1921 a 1922, que importan unidos el 4 y medio por 100, o sean 11,25 pesetas por acción, en la forma siguiente:

EN ESPAÑA	Pesetas.
El saldo del dividendo estatutario y el supletorio, importan	11,25
A deducir:	
Por impuestos que, con arreglo a las leyes, han de pagar los Sres. Accionistas	0,75
Líquido a percibir por acción	10,50
EN PARIS	
El saldo del dividendo estatutario y el supletorio, importan	14,25

deduciendo de esta suma los impuestos españoles y franceses, conforme al anuncio que publique en aquella capital la "Banque Française et Espagnole".

Los pagos se efectuarán desde el 1.º de Diciembre próximo, previa presentación del cupón número 41 de las acciones, en Madrid, en el domicilio social, calle de Alcalá, 14, y Sevilla, 8 y 5; en las Sucursales de Albacete, Alcazar de San Juan, Algeiras, Alicante, Almería, Barcelona, Berja, Carmona, Ceuta, Córdoba, Ecija, Granada, Guadix, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, La Carolina, La Lina, Larache, Linares, Lucena, Málaga, Manzanares, Martos, Merón, Palencia, Pozoblanco, Pueblo Nuevo, Puente Genil, Ronda, Segovia, Sevilla, Tetuán, Tomelloso, Ubeda, Valdepeñas y Zaragoza; en el Banco Francés y Español, de París, 69, rue de la Victoire; Banco Gijónés de Crédito (Gijón) y Banco de Oviedo (Oviedo).

Madrid, 22 de Noviembre de 1922.
El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.
X—2745

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LEONIN

Sorteo de amortización.—Obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión de 1 de Enero de 1922.

En cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula segunda de la escritura de emisión de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de esta Sociedad, fecha 19 de Diciembre de 1921, se sortearán en el domicilio social, Plaza de Canalejas, número 3, primero, el día 12 de Diciembre próximo, a las diez y media de la mañana, 14 obligaciones que corresponde amortizar en el corriente año.

El acto, que será público, se celebrará con asistencia del Notario de esta Corte, D. Dimas Adánez y Hercajuelo.

Madrid, 21 de Noviembre de 1922.
El Consejero-Secretario, Vizconde de Rostrolano.

X—2749

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los Sres. Cedatistas que el sorteo público anual de las Cédulas que han de amortizarse el corriente año se celebrará el día 9 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Sevilla 5.

Madrid, 22 de Noviembre de 1922.
El Secretario del Consejo, Conde de Autol.

X—2747

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Convocatoria a Junta general extraordinaria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la facultad que le concede el artículo 26 de los Estatutos, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas con objeto de tratar y resolver sobre la ampliación del capital social y reforma de los Estatutos de la Sociedad.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social, calle de Sagasta, número 25, el día 12 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde. Si este día no se reunieran las mayorías necesarias, la Junta, conforme al artículo 168 del Código de Comercio, se reunirá en segunda convocatoria el día 15 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el mismo local.

Tendrá derecho de asistencia todo Accionista poseedor de 100 o más acciones, siempre que en 22 de Mayo de 1922 figuren ya inscritas en su nombre en los Registros de la Sociedad.

Para ejercitar el derecho de asis-

tencia será necesario depositar las acciones o acreditar el depósito de las mismas hecho con anterioridad del modo siguiente:

Si el Accionista tiene los títulos en su poder, deberá depositarlos en la Caja Social o en cualquiera de los Establecimientos siguientes:

En Madrid, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona, Sociedad Anónima "Arnús Gari".

En Bilbao, Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Crédito de la Unión Minera, y Banco Urquijo Vascogado.

En Santander, Banco Mercantil.

En Londres, Hambros Bank Limited.

Si no les es fácil verificar el depósito en ninguno de estos establecimientos por residir en población distinta, podrán efectuarlo en otro Banco de su misma localidad dando preferencia entre ellos a alguno que tenga la casa Matriz en Madrid.

Si el Accionista tiene sus títulos depositados de antemano en algún Banco o entidad bancaria, bastará con que obtenga y remita un certificado acreditativo de la existencia de tal depósito.

Los Bancos y entidades honorarias que sean Accionistas de la Sociedad, podrán acreditar por certificado en forma, el depósito de las acciones en sus Cajas.

Las acciones, los resguardos o los certificados de depósito deberán ser remitidos a la Sociedad antes de los días 8 o 11 de Diciembre, según el caso. A cambio de unas y de otros, se expedirá por la Secretaría una papeleta de entrada a la Junta.

Las acciones y los resguardos y certificaciones de depósito serán devueltos a los interesados a cambio de la papeleta de entrada, una vez terminada la Junta, o antes si el Accionista renunciase a asistir a ella.

Los que no asistan personalmente podrán hacerse representar en la Junta por otro Accionista que tenga y ejercite su derecho de asistencia, proveyéndose a este efecto de

un poder o autorización suficiente salvo en los casos previstos en el artículo 20, párrafo primero, de los Estatutos.

Los poderes para esta representación deberán redactarse con arreglo al formulario aprobado por el Consejo, que facilitará la Sociedad, y que deberán ser depositados en el domicilio social o en cualquiera de los Establecimientos antes citados, por lo menos cuatro días antes de la fecha fijada para la reunión.

Cada Accionista tendrá derecho a un voto por cada 100 acciones que posea o represente.

Madrid, 22 de Noviembre de 1922.
El Consejero-Secretario, Barón de Satrustegui.

X—2750